

ANEXO II - AUTOBAREMACIÓN

BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON DESTINO AL SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y CAPTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO (GUADALAJARA)

1. DATOS DEL SOLICITANTE

DNI NIE Número de documento _____

Nombre _____

1er Apellido _____ 2º Apellido _____

2. AUTOBAREMACIÓN

Los méritos a tener en cuenta, así como su valoración, serán los siguientes, siendo la calificación final el resultado de la suma de los puntos obtenidos en todos los apartados de la fase de concurso (**máximo 12 puntos**).

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Se valorará la experiencia profesional contractual en puestos de trabajo con funciones similares a las del puesto ofertado, a razón de 1 punto por año, valorándose las fracciones de manera proporcional, hasta un **máximo de 5 puntos** y considerando como máximo 5 años, continuados o con interrupción, valorándose a tal efecto aquella experiencia con mayor puntuación.

PUNTOS _____

B. OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS Y FORMATIVAS

○ Otras titulaciones académicas:

Se valorarán hasta un **máximo de 3 puntos**, las titulaciones académicas oficiales relacionadas, impartidas por centros oficialmente reconocidos, con arreglo a la siguiente escala, y por cada curso de formación:

- Por cada titulación de segundo ciclo o equivalente: 0.5 puntos
- Por cada titulación de posgrado (máster, experto, especialista universitario con mínimo 600 horas lectivas): 1 punto

PUNTOS _____

○ **Cursos formativos**

Se valorarán hasta un **máximo de 3 puntos** los cursos formativos impartidos por centros oficialmente reconocidos, con arreglo a la siguiente escala, y por cada curso de formación:

- **Cursos de formación específicos**, se valorarán hasta un máximo de 2 puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento específico, impartidos por centros oficialmente reconocidos, que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo convocado, con arreglo a la siguiente escala, por cada curso de formación:

- De 101 o más horas: 2.00 puntos
- De 76 a 100 horas: 1.50 puntos
- De 51 a 75 horas: 1.00 puntos
- De 26 a 50 horas: 0.50 puntos
- De 15 a 25 horas: 0.20 puntos

PUNTOS _____

- **Cursos de carácter general o sectorial**, se valorarán hasta un máximo de 1 punto, los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por centros oficialmente reconocidos, que tengan relación indirecta con las funciones del puesto de trabajo convocado, con arreglo a la siguiente escala, y por cada curso de formación:

- De 101 o más horas: 1.00 puntos
- De 76 a 100 horas: 0.75 puntos
- De 51 a 75 horas: 0.50 puntos
- De 26 a 50 horas: 0.25 puntos
- De 15 a 25 horas: 0.10 puntos

PUNTOS _____

C. OTROS MÉRITOS

Se valorará hasta un **máximo de 1 punto**:

- Conocimiento y/ o experiencia profesional con el tejido empresarial local y provincial y con programas de apoyo al emprendimiento. 0.50 puntos.
- Conocimiento y/o experiencia profesional en el desarrollo de acciones relacionadas con centros tecnológicos, centros de investigación o universidades. 0.25 puntos
- Conocimiento y/o experiencia profesional en el desarrollo de acciones relacionadas con entidades públicas y privadas, entidades educativas o entidades sociales. 0.25 puntos.

PUNTOS _____

Los méritos se acreditarán mediante la presentación de los siguientes documentos:

- La posesión de un título, mediante la presentación de fotocopia compulsada de los títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- La realización de cursos, mediante fotocopia compulsada de los títulos o certificados, en los que conste el número de horas de duración. Para su admisión deberán haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados y reconocidos.

La experiencia profesional se justificará aportando informe de vida laboral de la Seguridad Social, y certificaciones expedidas por la administración, organismo u empresa.

En caso de falsedad o manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

La documentación ha de ser legible, descartándose aquella de la que no pueda desprenderse la información que se pretende documentar.

En _____, a _____